

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**ACTA DE LA SESIÓN No. 104-2019-2021  
(Modalidad Virtual)**

<b>Lugar:</b>	D.M Quito
<b>Fecha:</b>	viernes, 14 de octubre de 2020
<b>Hora de inicio:</b>	15h38
<b>Hora de finalización:</b>	17h32

**a) Inicio de la Sesión. -**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 15h38, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de manera virtual mediante la plataforma – aplicación “zoom”, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, así como el artículo 2 del “Pronunciamiento CAL-2019-2021-001” de 16 de marzo de 2020 y, con el artículo 3 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional.

El Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dirige la sesión virtual No. 104-2019-2021 y, actúa como Secretaria Relatora, la abogada María Teresa Velasteguí.

El Presidente de la Comisión dispone la constatación del quórum reglamentario a la Secretaria Relatora, la abogada María Teresa Velasteguí, quien procede a la misma, indicando que se recibió el Memorando Nro. AN-CSEA-2020-0074-M de 28 de septiembre de 2020, remitido por la Asambleísta Esther Cuesta, mediante el cual señala que hará uso de su permiso de lactancia, de 15h00 a 17h00.

<b>No.</b>	<b>ASAMBLEÍSTA</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
1	César Carrión	X	-
2	Esther Cuesta	-	X
3	Pedro Curichumbi	X	-
4	María Encarnación Duchi	-	X
5	Augusto Espinosa	X	-
6	Fafo Gavilánez	-	X
7	Lexi Loor	-	X
8	Dennis Marín	X	-
9	Yofre Poma	X	-
10	Fabricio Villamar	X	-
11	René Yandún	X	-
12	Fernando Flores	X	-

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

La Secretaria Relatora, certifica la presencia de ocho (8) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión, es así que, existiendo el quórum se da inicio a la sesión No. 104-2019-2021 (Virtual).

Posteriormente, se incorporan a la sesión los Asambleístas Fafo Gavilánez y Lexi Loor.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 104-2019-2021 y por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

**b) Lectura de la Convocatoria y del orden del día. -**

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 numeral 1 y en el artículo 28 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numeral 2 y artículo 10 numeral 4 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; y, con el artículo 3 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, se convoca a ustedes a la SESIÓN No. 104-2019-2021, modalidad virtual, a realizarse el día viernes 16 de octubre de 2020, a las 15h30, a través de la plataforma "zoom", ID de reunión 814 8368 9014, Contraseña: 476125, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Para continuar con el proceso de fiscalización del manejo irregular de inversiones del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, ISSPOL, y de conformidad a los requerimientos otorgados a través de los oficios suscritos por los Asambleístas: Augusto Espinosa, con el Oficio Nro. AN-AXEA-30-2020 de fecha 07 de octubre de 2020 y Cesar Carrión con Oficio Nro. 161-CC-AN, de fecha 12 de octubre; con la finalidad de recibir los aportes en calidad de ex autoridades, personas directamente interesadas, así como expertos en la materia, para el avance de las investigaciones del caso, y se pueda llegar a determinar los nombres de los responsables del manejo irregular de los recursos producto del ahorro del personal de la Policía Nacional, se recibirá las siguientes comparecencias: **1.1.** Economista Gilberto Pazmiño Arias, ex Presidente Ejecutivo de la Bolsa de Valores de Quito. **1.2.** Economista Diego Burneo Aguirre, Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social (BIESS). **1.3.** Ex Comandante de Policía Nacional del año 2011, General Diego Mejía Valencia. **1.4** Ex Comandante de la Policía Nacional del año 2014, General Rodrigo Suárez Salgado; **1.5** Ex Comandante de la Policía Nacional del año 2015, General Fausto Alejandro Tamayo Cevallos. **1.6.** Ex Intendente Nacional de Mercado de Valores, Rafael Balda Santistevan.

El Presidente de la Comisión pone en consideración de los Asambleístas miembros de la Comisión el orden del día, aprobándose de manera unánime, por lo que dispone a la

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Secretaria Relatora dar lectura al punto único del orden del día dándose lectura al mismo a continuación:

**1.-** Para continuar con el proceso de fiscalización del manejo irregular de inversiones del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, ISSPOL, y de conformidad a los requerimientos otorgados a través de los oficios suscritos por los Asambleístas: Augusto Espinosa, con el Oficio Nro. AN-AXEA-30-2020 de fecha 07 de octubre de 2020 y Cesar Carrión con Oficio Nro. 161- CC-AN, de fecha 12 de octubre; con la finalidad de recibir los aportes en calidad de ex autoridades, personas directamente interesadas, así como expertos en la materia, para el avance de las investigaciones del caso, y se pueda llegar a determinar los nombres de los responsables del manejo irregular de los recursos producto del ahorro del personal de la Policía Nacional, se recibirá las siguientes comparecencias: **1.1.** Economista Gilberto Pazmiño Arias, ex Presidente Ejecutivo de la Bolsa de Valores de Quito. **1.2.** Economista Diego Burneo Aguirre, Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social (BIESS). **1.3.** Ex Comandante de Policía Nacional del año 2011, General Diego Mejía Valencia. **1.4** Ex Comandante de la Policía Nacional del año 2014, General Rodrigo Suárez Salgado; **1.5** Ex Comandante de la Policía Nacional del año 2015, General Fausto Alejandro Tamayo Cevallos. **1.6.** Ex Intendente Nacional de Mercado de Valores, Rafael Balda Santistevan.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Menciona que es importante aclarar antes de dar inicio a la Sesión, ciertos puntos a cerca de la convocatoria, la cual tiene como objeto, aclara acerca de los recursos de la ISSPOL, sin embargo menciona que existen varios elementos que deberían de manera obligatoria ser ampliados, ya que aparentemente nada debió suceder si las acciones de control, se hubiesen realizado de manera correcta, por lo cual las sesiones antes realizadas, se han dedicado a y tratar sobre las acciones llevada acabo en el ISSPOL, y no se sobre las operaciones de reporto y de compra de factura, por parte de compañías de Casas de valores, de tal manera que los invitados no se circunscriban solo al caso ISSPOL, si no por el contrario informar si se tiene conocimiento sobre las operaciones antes mencionadas.

El Presidente de la Comisión agradece al Asambleísta Fabricio Villamar y comparte su comentario acerca de información por parte de los invitados presentes, en cuanto a lo solicitado por el Asambleísta Fabricio Villamar. Concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

**Asambleísta René Yandún:** Afirma la importancia de lo mencionado por el Asambleísta Fabricio Villamar y también menciona la importancia para las Fuerzas Armadas del ISSFA, ya que los medios de comunicación han informado sobre ciertas negociaciones de bonos, y demás, por lo cual pide de favor a los invitados hacer conocer información acerca del tema ISSFA, siendo muy necesario para solucionar problemas internos del ISSFA.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

El Presidente de la Comisión considera pertinente enviar una carta al IUSSFA, solicitando informar a la Comisión presente, si dentro de los años de investigación de ISSPOL, han realizado algún tipo de operaciones similares a la que ha realizado la ISSPOL, para tener una información más detallada y clara, sobre operaciones de por parte del ISSFA, en tema de bonos y Casa de valores similares a las que se han venido realizando, considerándolo pertinente, por lo cual pide a la Señorita Secretaria tomar nota de lo mencionado, enviando la solicitud.

Da la bienvenida al Economista Diego Burneo Aguirre, Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social (BIESS).

**Economista Diego Burneo Aguirre:** Menciona en primer lugar desea expresar su placer al estar presentes en la sesión presente, compareciendo y aclarando temas que sean necesarios, por lo cual menciona que se encuentra en función de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social (BIESS), hace 4 meses, por lo cual desea dividir la lógica de la comparecencia con el fin de aclarar dudas, encontrando la forma en la que el BIEES, hace sus inversiones, de las cuales se tomara 3 minutos de presentación, y después comentar acerca de las inquietudes de los Asambleístas, con respecto a las empresas ECUAGRAN DELCORP, motivo de la investigación.

Con respecto al Señor Jorge Chérrez, menciona que no tienen ningún tipo de inversión similar al ISSPOL, pero se encuentra abierto para conversar como persona conocedora acerca del mercado de valores y de inversiones, sobre algún tipo de duda.

A través de la presentación compartida a los Asambleístas presentes, se presentará la estructura del BIEES y sus funciones, información útil para el proceso de investigación, es así que comenta la estructura del portafolio del BIEES, por lo cual indica que tienen 2 tipos de inversiones, siendo una de ellas las Privativas y las No Privativas, dentro de las últimas se tiene un portafolio de inversiones que maneja 9 80 000 millones, de los cuales 8170 son bonos del Gobierno ecuatoriano, bonos de deuda interna, a la vez también se tiene un modelo de fidecomisos alrededor de 500 en acciones en Mercado de Valores y en el mercado privado 400 millones más; ahora por el lado de las Privativas, las cuales son líneas de financiamiento para afiliados y jubilados se tiene aproximadamente 10.7 millardos dividido en un portafolio de créditos hipotecarios de más de 7 millardos y alrededor de 3.7 millardos en créditos quirografarios, teniendo una pequeña participación en algo que es más histórico para el BIEES, que son los créditos prendarios, conocidos como "Montes de Piedad" en donde tiene una aproximación de alrededor de 100 millones y por otro lado en caja bancos se tiene por liquidez y por requerimientos del BIESS, alrededor de 425 millones, el portafolio total es de 20.2 millardos, con una tasa promedio de rendimiento del 8.26, todas las inversiones del BIEES, se realizan en el Ecuador, y se las realizan a través de las Privativas, las cuales son créditos directos a los jubilados o afiliados, que son al final del día los dueños del BIESS, y también a través de Mercado de Valores, con terceros calificados de calificación de riesgo, y realizan transacciones vía Mercado de Valores.

Después de lo antes mencionado, manifiesta la importancia sobre la estructuración de las acciones, del 2020, por lo cual hasta el momento se ha colado dentro de las

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

inversiones privativas mencionadas, se han colocado 282 millones de dólares, en créditos hipotecarias, teniendo en proceso de aprobación casi 160 millones adicionales, siendo los quirografarios, que por motivo de la crisis sanitaria, la demanda de hipotecarias, ha tenido una caída natural, explicada por la merma de ingresos de los afiliados y de aquellos afiliados que pasaron a ser cesantes, ya que hay mas de 2 mil afiliados que han sido cesantes, número creciente y decreciente dependiendo del mes, siendo un modelo importante para el BIESS, afectando la tasa de morosidad del BIEES. Por otro lado los créditos quirografarios han sobrepasado un 40% las expectativas del banco, porque la gran mayoría de los créditos quirografarios, más de 1 millón 500 mil créditos, que se han dado en el 2020, prácticamente por 2.15 millardos de dólares al momento, se han dirigido a gastos de salud complementarios, pagos de deuda y también a un 10% de gasto en educación, es decir que los quirografarios en el 2020, derechos directos de los jubilados y afiliados, han estado dirigidos a equilibrar el presupuesto familiar.

Los prendarios son un mercado menor alrededor 100 millones, 95 millones, como meta se han colocado 67 millones, siendo interesante, ya que a pesar de todo el proceso y pese a la tasa del BIEES, es de 6.25, lo cual el directorio considero pertinente dada la crisis, dar varios programas de refinanciamiento, reprogramación, novación y diferimiento de cuotas, dependiente la Ley humanitaria, y prácticamente 168 de los 288 millones que se han colocado en hipotecarios, han salido con una tasa del 6%.

La cartera de créditos hipotecarios y para dar a conocer, los 2 rubros principales en términos de crédito, son créditos menores a 100 mil dólares, es decir casi el 93% de lo que el BIEES, a financiado en el año, se ha orientado a un financiamiento dirigido con tasas lo más bajas posibles, dada la restricciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, pero también financiando al 100% las viviendas, las cuales tienen un riesgo, pero es parte de la solidaridad del banco, con los afiliados y jubilados, debido a la merma en sus sueldos.

Ante la investigación que se está llevando a cabo, menciona que la forma de inversión del BIESS, esta respaldada en la Ley, en riesgos específicos y niveles básicos de riesgos, sistema de control, basado en el plan estratégico institucional, plan Anual de inversiones y en la normativa vigente, y como se mencionó anteriormente, los instrumentos que tienen, siendo uno de ellos el Comité de Inversiones, el cual toma decisiones, sobre inversiones hasta 200 millones y superior de ello, pasando a decisión del directorio.

Menciona que dada la Normativa de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los bancos públicos, entre cuales está considerado el BIEES, pese a tener autonomía financiera y administrativa, ya que no recibe fondos del erario Nacional, si no que los fondos vienen de los jubilados y afiliados, ya que según la normativa, tiene hasta un 75% de probabilidades de invertir en papeles del Estado, pero el Consejo Superior del BIESS, y las conversaciones dentro del directorio, y también con la administración, se está alrededor del 40% de portafolio, por lo que parece que es un monto suficientemente alto, para no seguir endeudando con el Gobierno y tener otro tipo de diversificación de fuentes de inversión.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Lo que ha presentado anteriormente, ha tenido como finalidad, explicar la estructura del portafolio del BIESS, ya que cuando ingresó más o menos el portafolio de bonos y de certificados de inversión, se encontraba en 8060, teniendo en agosto un incremento específicamente determinado, por 170 millones de certificados de tesorería, por lo cual se han llevado a cabo conversaciones directas con el Ministerio de Finanzas y con el Directorio, para apoyar el cumplimiento de mínimos necesarios, que se tenía con el Fondo Monetario Internacional, para ejecutar la firma del convenio, por lo cual para octubre ya se regresó a niveles bajos.

Cierra el tema informando que, en bonos del Estado, la tasa promedio esta en 7.34, comparado con 6.25, que es la tasa actuarial mínima y los certificados de tesorería, que no tienen una tasa importante que es menor al 2%, simplemente se hizo una inversión por 2 meses en apoyo del Gobierno, para firmar el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, por lo cual que se tiene el 40.4%.

Ante su presentación acerca de las acciones del BIESS, en tema de portafolio, sin duda alguna menciona que es el Banco de inversión más grande en el Ecuador, se tiene aproximadamente un equivalente al 20% del PIB, y se tiene como responsabilidad administrarlo de la mejor manera el fondo, no se tiene ningún tipo de inversión en el exterior, debido a las prohibiciones legales por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y a su vez por la lógica del Comité de Inversiones y de la Administración del Directorio, sobre la responsabilidad de los bancos previsionales, deberían ser los bancos de inversión, siendo motores de recuperación económica, teniendo como fin avanzar, junto con el constante apoyo de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, a la nueva administración, frente a los nuevos mecanismos a través de los cuales, se puedan traer recursos del exterior hacia la economía del país y no al revés, es decir no sacando recurso de inversión del país, hacia el exterior, independientemente de la tasa de retorno, la cual pueda significarle al banco.

Contestando la primera parte de la invitación, el BIESS, no tiene mecanismos similares a los que invirtió el ISSPOL, tampoco se tiene la posibilidad en términos de reales, para hacer inversiones con concentración tan grande, en términos de portafolio en un solo emisor o inversor, por lo cual en esta línea, asegura que el mecanismo de inversión del BIESS, cuenta con un sistema muy controlado, en términos de control y cumplimiento con las normativas, tanto en las políticas de inversión interna, como de la política que genera la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera

En termino específicos, sobre acciones de la ISSFA, el BIEES, en sus administraciones, como Banco del IESS, si se invirtió en las dos empresas Delcorp y Ecuagran, se invirtieron por parte del BIEES, aproximadamente 5.4 millones de dólares, en las dos empresas, y por parte de los fondos previsionales cerradas complementarios bajo administración del BIESS, los cuales son autónomos, esos fondos si hicieron inversiones en facturas de las dos empresas mencionadas, para eso, independientemente de la Ley Humanitaria y de la prohibición de coactiva, pensando en la seguridad y para precautelar los bienes y los activos de afiliados y jubilados, se empezó desde el mes de agosto, acciones, en tanto urgente con la Fiscalía, con el fin de actuar directamente en el proceso de investigación, pero también se han generado medidas cautelares a las dos empresas mencionadas y se lo llevó a cabo con el

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

accionista mayoritario, de las mismas que coincidente es ejecutivo de las dos empresas, siendo información importante que debía ser expuesta tanto en los calificadores de riesgo, en Decevale, en general, pero no fue así, y al no tener la alerta temprana para reaccionar en medida correcta, se tomaron medidas cautelares.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Economista Diego Burneo Aguirre, Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social (BIESS) y concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Agradece la participación del Economista Diego Burneo Aguirre y menciona que existe una expectativa a la exposición que ha manifestado acerca de las inversiones, siendo necesario que sea conocido por todos los afiliados, ya que es necesario, conocer el camino por el que va la Seguridad Social, por donde van las inversiones, siendo preocupante, porque no solo son fondos de BIESS, sino Seguridad Social del ISSPOL, también Seguridad Social, de los fondos del ISSFA y todos tienen relación similar en cuanto a las inversiones, autoridades públicas, instituciones de cada uno, de las entidades de la Seguridad Social, que tienen que deben ser responsables a la vez, supervisar y realizar buenas inversiones.

Le pregunta ante lo señalado por el Economista, ante sus laborales desde hace 4 meses, es si es autor intelectual de la resolución 605 y 606, de la Junta de Regulación de la Política Monetaria y Financiera, que transforma la BIEES, en un banco de inversión, y si no es, ¿quién es?

Una siguiente inquietud, es si el 21 de julio del 2020, al señalar que ese encuentra activamente trabajando para sacar liquidez a través de sistema de titularización, con notas estructuradas, líneas de financiamiento subyacentes, en realidad lo que se trae a valor presente es liquidez, ya que se pone patrimonio a cambio y en comparecencia del 14 de octubre, menciona por otro lado que el BIESS, buscará traer liquidez, colocando los bonos como colateral de créditos de liquidez, por lo cual es bueno una explicación mejor sobre las operaciones que se están realizando, donde se pondrán el juego patrimonio de los afiliados para cubrir brechas de liquidez causadas por la deuda del Estado, con el IESS, agravada por las necesidades del Fondo de Salud, durante la pandemia y por la desafiliación temporal que existió, ¿Cómo concilia los costos aproximadamente 9% de préstamos a la República del Ecuador, con colateral de bonos? con los flujos que el BIESS genera y la necesidad de tener el rendimiento actuarial del 6.25% en sus inversiones.

Estima a su vez que la conexión que existe entre las tres grandes instituciones de la Seguridad Social y sus inversiones, no deben ser tomada colateralmente, como lo ha señalado el Asambleísta Fabricio Villamar, en el sentido de que los problemas no deben ser observados solo en el ISSPOL, ya que se nota que el BIEES, está tomando las atribuciones, los mismos modelos.

Solicita se le despejen las inquietudes mencionadas.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Afirma que entiende la primera parte y menciona que se ha tenido una vista panorámica, sobre el estado financiero del BIESS, y aparentemente es sólida, y solicita que responda si ha existido o no una incrementación los montos por mora por falta de pago, por más de 90 días por obligaciones con el Banco.

A su vez menciona que le ha llamado la atención, el porcentaje de incremento de los créditos prendarios, básicamente, ya que son créditos rápidos, por lo cual señala que vale la pena mencionarlo, ya que le surge como teoría, el intento de remplazar un problema por otro.

Solicita al Economista que durante los días siguiente se envíe a la Comisión, oficialmente, nombres de los funcionarios que tomaron la decisión de realizar las inversiones.

Por otro lado, menciona acerca del monto de las inversiones tanto en Ecuagran y DELCORP, estaría por alrededor de algunos millones dólares, los cuales se han hecho en 2 instrumentos, los instrumentos parte de las inversiones y adicionalmente en facturas, por lo cual pregunta ¿tiene capacidad legal el BIESS, para hacer inversiones en los dos instrumentos?

Para finalizar cree importante saber sobre las fechas en que se realizaron las inversiones, ya que aseguró que no se realizaron a tiempo acciones preventivas, de las empresas que entregan facturas y aceptan dichas facturas, tienen la misma estructura societaria, evidentemente cualquier conector en materia se hubiese dado cuenta, por lo cual ¿cuáles fueron acciones preventivas de precautelación y que bienes, si esos bienes fueron secuestrados; y a su vez pregunta si se ha recibido información de acuerdo con los riesgos de inversión realizados por el BIESS, por parte de la Superintendencia de Compañías, de tal manera que se pueda determinar, si la Institución cumplió las funciones que le corresponden.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Economista Diego Burneo Aguirre, Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social (BIESS).

**Economista Diego Burneo Aguirre:** Agradece al Presidente y menciona que comenzará con las inquietudes del Asambleísta César Carrión, aclarando que el BIESS al ser una Banca de inversión, se ha motivado a la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, con varios actores de la economía, como bolsas de valores, para ingresar recursos respaldados en el portafolio.

Menciona que es importante entender, que a nivel mundial toda banca de inversión previsional, es uno de los principales inversionista de la economía del país, del país, muchas bancas de inversión tienen autorización para hacer inversiones en el extranjero, para diversificación e riesgos, pero el BIESS, en esas diversificación y regulaciones no tiene la posibilidad de invertir en el exterior, por lo que la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, tomando al BIESS, como banca de inversión legal creado, hace 10 años, siendo desde el origen una banca de inversión del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, autorizando respaldar con el portafolio que se tiene, la posibilidad de entrar recursos fresco al Ecuador, para invertir en la economía, ya que el modelo del BIEES, explica que normalmente ingresan las

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

aportaciones y de esas se distribuyen a los diferentes fondos, en los 12 fondos dependiendo como van y los excedentes se pasan al BIESS, es cómo funciona el Banco del IESS, por lo cual lo que ocurrió en pandemia, fue que las aportaciones debido a dos factores a la merma de los ingresos de los afiliados y a la pérdida de trabajo de aproximadamente 260 mil personas, los aportes se redujeron hacia el Instituto y después al BIESS, que lo redujeron, sin embargo por otro lado se tiene un incremento de necesidades de los afiliados y jubilados, en las inversiones privativas, que son obligatorias para el BIESS, frente a los mismo, que pueden demandar créditos hipotecarios o créditos quirografarios, aumentando los últimos y decreciendo los primeros.

Dicho lo antes mencionado, afirma que el BIESS, no es autor del tema, ya que solo motiva a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y esta solo invita a dar a conocer por qué una banca de inversión, puede ser el motor de recuperación económica para el país y se trae recursos para el país del exterior, por lo cual nunca se ha solicitado para sacar inversiones al exterior, asegura haber mencionado que el BIESS, solicito utilizar el portafolio para respaldar la entrada de recursos para inyectar en la economía, ya que como IESS y como BIESS, se enfrenta a una doble presión, la pérdida de afiliados por un lado y tener que mantener la tasa actuarial, a futuro, entonces como banca de inversión y como toda banca de inversión en el mundo, se puede apalancar en su portafolio e ingresar recursos a su economía, generando trabajo por un lado, aumentando afiliados por un lado, y realizando inversiones que a futuro le deben dar rendimientos suficientes para que el balance actuarial, puede mantenerse o en su defecto bajar el déficit.

Afirma que el BIESS, ha recibido autorización, para ingresar, en el caso que, a nivel internacional, el riesgo país, permita teniendo en conocimiento el nicho de colocación de inversiones en el Ecuador, por lo cual no se sabe si la banca internacional, aprobará o no los créditos en tasas viables para BIESS.

Asegura respondiendo al Asambleísta Fabricio Villamar, sobre los créditos prendarios, que se tienen opciones y de algunos de los fondos bajo inversión del IESS, y bajo inversión del BIESS, de los fondos que vienen de largo plazo generalmente se destinan a crédito hipotecario, teniendo en cuenta que la construcción es una de las actividades de mayor efecto multiplicador de la economía, lo cual quiere decir que son importantes, pero recalca su responsabilidad en el cuidado de 3.4 millones de jubilados y afiliados, para lo cual se debe tener cuidado a quien se destina el crédito, aun cuando sea jubilado afiliado.

Sobre créditos quirografarios, desde su origen y creación tienen modelo de lo que se llama, respaldo sobre sus fuentes, siendo un cash back, es decir, lo que se tiene es la posibilidad de prestar hasta el 80% de los fondos de reserva y cesantía de cada uno, en el caso de requerir porque es derechos de los afiliados, están respaldados con los fondos de reserva y cesantías, es decir que si en 90 días, el afiliado deja de pagar, se cruzan cuentas y se recupera el dinero para el banco.

En cuanto a los créditos prendarios, que son alrededor de 100 millones de dólares, estos créditos, son el único producto comercial, que se puede ampliar hacia la ciudadanía en general, porque son créditos entregados específicamente por las joyas que dejan en prenda, y en base a eso se obtiene el tema.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Con respecto a las reglamentaciones, de las 605 y 606, aclara que fue una aprobación de la Junta motivada por el IESS, en base a conversaciones con entes importantes de la economía ecuatoriana, en donde se lo ve al BIESS, como una forma de inversión, en el mercado de valores por un lado y también inversión hacia los afiliados y por ende es una forma indirecta de apoyar a la economía de la construcción del país, y esas dos regulaciones son complementarias a lo que el BIESS, puede hacer como banca de inversión.

Acerca del tema de incremento de inversiones, afirma que si, ya que en marzo 2019, diciembre del año 2019, y marzo 2020, se hicieron inversiones, aclarando que el banco del IESS, tiene prohibición en inversión, en facturas o reportos, no se puede invertir en nada de eso como banco, ya que los fondos que son autónomos, bajo administración del BIESS, el cual tiene capacidad de inversión en facturas y reportos los fondos previsionales cerrados, complementarios que dada la ley del BIESS, hace algunos años se lo pasó bajo administración del IESS, por lo cual solo se administra, siendo los fondos autónomos tomando decisiones de sus inversiones, si tienen capacidad de invertir en facturas y reportos, capacidad que no tiene el BIESS, ya que el invierte en obligaciones en mercado de valores.

Aclara que su postura es neutral ante las empresas, por lo cual menciona que Ecuagran ha estado sobre 10 años en el mercado de valores, con más de 6 emisiones, de modo que como banca de valores, menciona que debían esperar alertas tempranas que no se recibieron, es así que cuando la calificadora de riesgo lo puso en vigilancia a las empresas, quienes manejaban las empresas, ya no se encontraban dentro del país, en segundo lugar acerca del Decevale, que es el custodio bursátil en el país, tampoco dio luz, sobre lo que ocurría, es así que la Superintendencia de Compañías intervino en Decevale y sigue interviniendo, y nunca se informó nada a BIESS, debido a sus limitaciones, por lo cual si se une falta de información, falta de alerta temprana la imposibilidad de trabajar sistemas coactivos libres, ya que la ley humanitaria dice que hay 180 días, sin caridad más sin embargo en el mes de agosto, implementaron medidas cautelares, llevando a que BIESS, embarguen las 2 empresas, Delcorp y Ecuagran, más tarde la Contraloría en respaldando al ISSPOL, hizo y declaro coactiva contra las mismas empresas.

Se realizó trabajo adicional, al trabajo urgente que se pidió a la Fiscalía, para actuar rápido y directamente, y también a las medidas cautelares, intentado evitar la enajenen de los bienes de las empresas, para precautelar los intereses de los afiliados y jubilados, adicionalmente pusieron medidas cautelares para el Señor Gonstein, siendo el mayor accionista de la empresa Delcorp y es el Presidente ejecutivo de las dos empresas, lo cual genera conflictos de interés, que la una le compre las facturas a la otra.

Señala que hace dos días, llegó una carta de la Superintendencia de Bancos, informando que se deben levantar las medidas cautelares al Señor Gonstein, respondiendo su acogida, pero en desacuerdo, dejando en claro que en el evento que afecta a la capacidad que tiene el BIESS, para precautelar la seguridad de los jubilados y afiliados, generando la imposibilidad frente a las medidas aplicadas.

Por lo cual, asegura que se está trabajando junto a entes de control que tiene la autoridad para obligar a actuar de una manera, siendo el director de liquidación, quien

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

hace llegar oficio, informando el levantamiento de medidas cautelares exclusivamente para el Señor Gonstein, siendo preocupante la decisión.

Menciona finalmente que independientemente el BIESS, no es juez ni fiscal, para determinar si se trata de una estafa o no, por eso se han tomado medidas cautelares y se ha hecho un acto urgente para que la Fiscalía, actúe de oficio y tome sus decisiones respecto a si es o no, o fue un problema por la crisis de la pandemia.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Economista Diego Burneo Aguirre, Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social (BIESS) y concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

**Asambleísta René Yandún:** Agradece la Señor Presidente y señala que tiene dos preguntas al Economista Diego Burneo, la primera en cuanto a la deuda que tiene el Estado con el Banco del BIESS y la segunda relacionado hacia la venta existentes por concepto de mora, ¿Cuáles son? y ¿Cómo está perjudicando al BIESS?.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Agradece al Presidente y menciona que desea profundizar un poco acerca del tema de las fechas, ya que es importante, porque la Intendencia finalmente se da cuenta de las acciones de las compañías, las llega a intervenir y para que exista dicha intervención, primero existe certificación de quien interviene, informando la no intervención de esas compañías porque ya no tenían deudas, atendiendo que hay dos tipos de documentos, genéricos y no genéricos, por eso la clasificación que hace el Economista es clara, hay unas inversiones de los fondos de inversión, que su pueden hacerlo y lo hacen en facturas, y por otro lado los documentos que no son genéricos y esos pueden haber sido hecho en fechas posteriores, le pregunta si realizaron alguna inversión en Fertisoluble, ¿compraron en algún momento papeles de largo plazo?, ya que es raro que de la fecha de creación de la empresa Fertisoluble, que remplace a Ecuagran, 8 días después de constitución, la Superintendencia de Compañías, le da autorización para emisión de obligaciones, teniendo la compañía, las mismas acciones que Delcorp o Ecuagran.

Menciona su preocupación sobre las medidas cautelares tomadas por el BIESS, por lo cual pregunta ¿Qué medidas tomaron sobre que bienes? O tenían los hilos de la una, o se tenían las bodegas en puerto de la otra.

Solicita al Economista, enviar a la Comisión el documento donde se informa el levantamiento de las medidas cautelares al Señor Gonstein.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Economista Diego Burneo Aguirre, Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social (BIESS).

**Economista Diego Burneo Aguirre:** Agradece las inquietudes de los Asambleístas y menciona que empezará respondiendo las preguntas del Asambleísta René Yandún, en

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

primer lugar, respondiendo el tema específico de la deuda con el BIESS, y después responderá sobre la mora, tema complicado en términos de pandemia y sobre todo prohibición de coactiva.

En cuanto al tema de la deuda, el banco del IESS, tiene una deuda representada en bonos de deuda interna, esa cantidad aproximadamente de los últimos años 8 000 millones de dólares, representados en deuda, que están respaldados por bonos, que el IESS, que al fin acabo es el beneficiario, pasó para administración al BIESS entonces la deuda que tiene el banco del IESS, con la deuda del Ministerio de Finanzas son 8 000 millones de dólares, en deuda representada por papeles de deuda interna, la deuda que el Ministerio de Fianzas y que se ha discutido en esos días para ver como comienza a pagar, es una deuda que tiene que afinarse, pero esta entre 6500 y 7000 millones de dólares del Ministerio de Finanzas que todavía es una deuda etéreo, no tiene una forma definida, pero se está trabajando en eso, colaborando el BIESS, porque la transacciones es entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Ministerio de Finanzas, como el representante, entonces la primera respuesta hacia el Asambleísta, es que la deuda con el BIESS, esta respalda específicamente en bonos.

La otra pregunta sobre la mora, es que los niveles de morosidad que está teniendo el banco, es preocupante, ya que para tener una idea de lo que sucedía con el BIESS, se tenía un histórico de aproximadamente de entre el 5 y el 7% de morosidad lo cual en hipotecario es alto, pero no preocupante, hoy en día se está cerca del 12%, lo cual tiene mucha explicación en la caída de los ingresos de los afiliados y de los jubilados y también en la perdida de trabajo de muchos de los afiliados que quedaron cesantes, la subida exponencial es de muchísima preocupación sobre todo para la administración, pero según la normativa de Ley humanitaria, se debe esperar 180 días después del cierre de la emergencia, para poder iniciar coactivas, es así que informa a los Asambleístas que en su posición como administrador, no se explica la demora de las anteriores administraciones para hacerlo, por el contrario señala que ha informado que al momento de autorizar la normativa de la ley humanitaria, iniciará juicios coactivos para todos los deudores históricos, que tiene más de un año de deuda, por el contrario los deudores de la crisis, de la pandemia son otro caso, ya que se defiriera sus cuotas de marzo, abril, mayo y junio, hacia el final de la tabla de amortización, también menciona que se está trabajando en tema de novación, de refinanciamiento, de reprogramación, para ayudarle al afiliado a que no pierda su casa.

Ahora respondiendo al Asambleísta Fernando Villamar, las medidas cautelares que se han tomado han sido las siguientes, antes de la intervención de la Superintendencia, han realizado dos actos, el primer acto urgente con la Fiscalía para que la misma intervenga y haga investigación de oficio; y segundo se tomaron medidas cautelares, embargando las 2 empresa, Delcorp y Ecuagran, y se puso medida cautelares al Señor Gonstein al principal accionista y Presidente ejecutivo de las dos empresas.

Finalmente aclara que no tienen ninguna inversión en Fertilis soluble.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Economista Diego Burneo Aguirre, Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social (BIESS) y pregunta sobre los montos que se ha destinado desde el BIESS a los créditos

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

hipotecarios en el último ¿cuál es la tasa vigente en los créditos? y le hace otra pregunta sobre créditos, si el BIESS, está dando líneas de crédito para los constructores, finalmente menciona que la Ley Humanitaria, buscaba salvaguardar a los ciudadanos, durante la pandemia, pero se han acogido tanto del IESS, como de otras instituciones a no seguir juicios de coactivas a los deudores, por ejemplo se tiene un gran sector deudor patronal que es antes de la pandemia y del año anterior, suspendiendo el BIESS, juicios de coactiva, contra los empresarios atrasados, tomando en cuenta dinero cobrado de los trabajadores, y el mismo problema genera que los trabajadores no tengan acceso a las líneas de créditos del BIESS, con crédito hipotecario, o crédito quirografario, ya que los patrones se encuentran mora, siendo increíble, ya que le descuentan al trabajador de su salario lo que le corresponde la Seguro Social, pierda los derechos el trabajador, mientras que el empresario, simplemente continua trabajando, apegándose a una mala interpretación de lo que se buscaba con la Ley humanitaria.

Concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Agradece al Señor Presidente, y afirma la preocupación de la forma de administración del BIESS, y se va a convertir en un banco de inversión, siguiendo el ejemplo del ISSPOL, como esquema de bancas de inversión muy arriesgada, teniendo un problema que se debe explicar con claridad.

Menciona que la autonomía de los afiliados queda en papel, ya que la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria ordena que realice un nuevo tipo de inversiones a través de la resolución 606, la participación como inversionista, como estructurador, participan en emisión de valores, participación como administrador de fondos, por otro lado también en la 605, está señalado en el punto 4, de la resolución que está en la capacidad de constituir colocaciones o depósitos en entidades financieras en el país y del exterior, podrá también realizar dichas operaciones previa autorización de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria; es decir que hay bastante que analizar y preocuparse, sobre la Seguridad Social de los afiliados que ponen su dinero en el BIESS y administrados por el Economista, por lo cual asegura que es necesario una buena explicación respecto a la resolución 606, sobre los poderes que otorga al BIESS en el mercado de valores, y sus diferentes participaciones.

Agradece al Presidente.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Economista Diego Burneo Aguirre, Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social (BIESS).

**Economista Diego Burneo Aguirre:** Menciona que responderá en primer lugar las dudas del Presidente y en segundo lugar responderá las preguntas del Asambleísta César Carrión.

Así pues, en cuanto a los tipos de créditos, el BIESS dada su normativa y política de inversión, los únicos créditos que pueden dar es crédito a afiliados y a jubilados, que pueden ser hipotecarios o quirografarios.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

En cuanto a la pregunta del Asambleísta, lo que se ha colocado al momento, es 282 millones de dólares, en créditos hipotecarios, de los cuales 168 millones, representan una tasa del 6%.

Con respecto a los créditos quirografarios se ha colocado ya 2 150 millones entre enero y octubre, el BIESS en sector real, lo único que pueden hacer, es invertir en mercado de valores, entonces a través de mercado de valores, si hay una empresa de construcción o grupo de empresas de construcción que se califican con terceros autorizados, se califican en riesgos y sacan una emisión de obligaciones, papeles comerciales, titularizaciones el BIESS, podría comprar una parte de esa emisión, según la normativa El BIESS, puede invertir en renta variables, hasta el 20%, es decir en acciones de una empresa que saque a bolsa sus acciones, y hasta el 40% de una emisión de obligaciones, siendo estas las limitaciones.

Ante las preocupaciones del Asambleísta Carrión, aclara que el Banco del IESS, es un banco de inversión que es creado por ley, como tal, siendo banca de inversión desde hace 10 años atrás, las regulaciones, 605 y 606 lo único que han hecho, motivar la posibilidad que el BIESS, entre recursos de exterior al país, no sacar de nada al exterior, es decir aquellos recursos del exterior que no le pertenecen a los afiliados y jubilados, pero pueden apoyar el proceso y modelo de inversión del banco y del IESS, es apalancar esas inversiones o esos créditos, en base al portafolio, entonces lo que están siendo autorizados, con las regulaciones antes mencionadas son a trabajar, aparte de ser banca de inversión, poder intervenir o hacer titulaciones, estructuraciones como banco de inversión para que otras entidades en el exterior o interior del país, compren esos papeles, es decir actuar para traer o monetizar, dinero de futuro a presente y tener formas de inversión en el país.

La reglamentación no ha variado en nada, se tiene la misma ley y la misma normativa que ha usado el BIESS, durante 10 años en tema de inversiones y se ha hablado claramente que el BIESS, porque hay una gran ventaja de las limitaciones que tiene, el comité de inversiones cualquier inversión más grande puede pasar a decisión del directorio, donde también está el Presidente del IESS, y hay una representante de los afiliados y un representante de los jubilados, dicho eso, no ha existido un cambio de lógica, lo único que se ha hecho es solicitar la aclaración a la Junta de Regulación y por unanimidad a votado positivo, como buena lógica en aprovechar, un doble efecto, el traer recursos del exterior que no compitan con las aportaciones de los afiliados, para que puedan seguir teniendo sus beneficios y sus derechos, en temas de créditos hipotecarios y quirografarios y no compita la economía con los afiliados en esos recursos, sino que sean recursos para invertir en la economía, en ningún caso no han sido autorizados en llevar inversiones al exterior, dejándolo claro porque diferencia entre hacer, monetizar o traer dinero, o generar dinero al desarrollo o al respaldo de los bonos, de la cartera hipotecaria, o quirografaria, obtener liquidez y sacar inversiones al exterior, similar a lo que realizó el ISSPOL.

Por lo cual asegura tener tranquilidad, ya que se cuenta con un equipo profesional, en términos de inversiones, y se tiene el sistema de los entes de control, teniendo a la Contraloría, a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Compañías, Auditoría interna Gubernamental, Control Interno en el banco, todos ellos regulando lo

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

que hace el Comité de inversiones o lo que deja de hacer, y los otros comités que existan en el banco.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Economista Diego Burneo Aguirre, Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social (BIESS) y pregunta y le concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta Cesar Carrión:** Agradece la aclaración del Economista Diego Burneo Aguirre

El Presidente de la Comisión solicita la Secretaria convoque de manera inmediata a la Superintendencia de Bancos, sobre el tema tratando de las medidas cautelares, solicitadas levantar al BIESS, de igual manera manifiesta que le gustaría solicitarle información, sobre el número de créditos en mora, que han pasado más de un año y a su vez, si el valor de los bienes cubre el valor del préstamo entregada, para que el banco pueda tener la tranquilidad que pueda recuperar esos fondos, ya que el respaldo que tienen de los bienes, asegurando que no estén sobrevaloradas, agradece finalmente su intervención aclarando varias dudas y explica que en caso de necesitarlo, lo volverán a invitar.

Le concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Señala fuera del tema, que los ex comandante de la policía, que tienen relación el tema del ISSPOL, no asistirán, sugiere que se remita a la Ministra de Gobierno, porque administran y tiene el banco de datos de la ubicación y notificación de los comandantes que en este tiempo tenían relación con las inversiones, con el Señor Cherréz, adicionalmente a un señor general en servicio activo, el Señor General David Proaño, llegando a antes mencionado, la Ministra notificarlo, siendo uno de los involucrados en el tema de la inversión irregular con el ISSPOL, haciéndole llegar por escrito.

Agradece la intervención del Asambleísta Cesar Carrión y da la bienvenida al Ex Intendente Nacional de Mercado de Valores, Rafael Balda Santistevan.

**Señor Rafael Balda Santistevan:** Inicia su intervención con una presentación de diapositivas, señalando que su presentación es en función de aquel tema alguna relación temporal, de la época en la que fue autoridad del Mercado de Valores, por lo cual está enfocado en el tema de las inversiones en "bonos", de deuda externa, menciona que es supuestamente, ya que no creen que existe, porque si existieran serian subyacente a unos papeles privados, omitidos por la Compañía del Señor Cherréz.

Segundo menciona que el estar fuera del Mercado de Valores, desde la primera semana de enero del 2018, existía una prohibición legal para trabajar en el Mercado de Valores, y que luego que cumplió ese plazo llego la pandemia, por lo cual se encuentra muy alejado del mercado, evadiendo punto que no tiene conocimiento de inmediato, sino a través de lo que se ha publicado de las notas de prensa.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Explica que el Mercado de Valores, de acuerdo a ley, destaca que son operaciones que se dan entre diferentes emisores y demandantes inversionistas, a través de mecanismos previstos en la ley de mercado de valores, si no son mecanismos previstos en la ley de Mercado de Valores, se puede estar o ante operaciones propias de mercado de valores hechas por entidades no autorizadas o ante operaciones de mercado privado que no son necesariamente ilegales, salvo cuando efectivamente están imitando operaciones de Mercado de Valores o reservadas a las entidades del sector financiero.

Los principales instrumentos del Mercado de Valores, hay obligaciones de corto y largo plazo, titularizaciones, acciones que es el instrumento común de los mercados más desarrollados, valores de entidad del sector financiero como certificado de depósito, facturas comerciales y los valores del sector público escuto en el mercado local que son los bonos de deuda interna, títulos del banco central, notas de crédito de servicio de rentas internas y no son los bonos de deuda externa.

Sobre el Mercado de Valores ecuatoriano, hay una estructura de regulación y supervisión en materia de regulación, está encabezada por la Junta Política de Regulación Monetaria y Financiera, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el órgano supervisor del Mercado de Valores y tiene algunas competencias residuales de regulación a través de normas de control, a su vez la Superintendencia de Bancos, participa en la regulación y supervisión del mercado de valores a través de las competencias que tiene como órgano de control, de las entidades financieras privadas y de las entidades del sistema de Seguridad Social, y la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, sobre las propias cooperativas de ahorro y crédito.

Los partícipes inscritos en el Mercado de Valores, cifras del 2019, eran 315 emisores de valores, además de las bolsas, los depósitos, 26 administradores de fondos de fidecomisos, que administran 27 fondos de inversión, 12 500 fidecomisos de los cuales 650 son inscritos, además de calificadoras auditorías externas y asociaciones gremiales, eso significa que el universo de entidades supervisadas por parte de la Superintendencia de Compañías, en el Mercado de Valores, es amplio, y por tanto los recursos escasos tienen que asignarse en función de la manera más eficiente posible.

Las cifras de las operaciones, que presenta, no están actualizadas, pero los montos negociados en el mercado global, si son importantes al corte del 2018 eran 7500 millones de dólares, casi el 7% del PIB.

El ISSPOL, sus regulaciones, su entorno de supervisión, el marco regulatoria del ISSPOL, esta principalmente en la Ley de seguridad social de la Policía Nacional, muy importantemente en normas de ley de seguridad social, que son las que establece que forma parte del sistema de seguridad social nacional, que establece que está bajo control de la Superintendencia de Bancos el ISSPOL, el Código Monetario Financiero, reglamento de estas leyes, las resoluciones de la Superintendencia de Bancos en cuya codificación, hay un libro específico de normas de control, para entidades de Seguridad Social y ciertas resoluciones de la Junta Política de Regulación Monetaria y Financiera. La supervisión y control de la ISSPOL como de otras entidades que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Nacional, está a cargo de la Superintendencia de Bancos, que para eso tiene dependencia específica que es la Intendencia de Seguridad Social, sus diferentes direcciones, también como toda entidad pública que maneja

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

recursos, está sometida a la supervisión de la Contraloría General de Estado, en su calidad de juez de cuentas, y la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, tiene supervisión pero de operaciones específicas que realicen las entidades de seguridad social y en este caso la ISSPOL, en el Mercado de Valores regulado local, operaciones que no son del mercado de valores, regulado local, no están bajo la supervisión de la Superintendencia de Compañías, remitir los hallazgos que encuentre a los órganos de control específico, que son la Superintendencia de Bancos y la Contraloría para tener relacionados con cuentas.

Cita un ejemplo, en su momento la Superintendencia de Compañías, haciendo revisiones las administradoras de fondos y fidecomisos, detectó que el IESS, y luego el BIESS, bajo la administración del Señor Gonzales, habían creado fidecomisos para hacer actividades consideradas no permitidas, ósea prestar dinero a empresas del sector inmobiliario y sector industrial, por lo cual la Superintendencia en ese momento sanciono a la Corporación Financiera Nacional, dando a conocer el tema a la Superintendencia de Bancos y le refirió el tema la Contraloría General del Estado, esto se ratifica por el artículo 306 de la ley de seguridad social que es bastante claro, el cual establece quien es el órgano de control de las entidad del Sistema Nacional de Seguridad Social, entre el que se encuentra el ISSPOL.

Algunas competencias que si tiene la Superintendencia de Bancos, de acuerdo a su propia normativa, al libro segundo de la codificación de resoluciones:

- Recibir estados financieros, informes y otros reportes que ella misma requiera en la forma y plazos que haya determinados.
- Recibir mensualmente copia del informe del área responsable de realizar las inversiones con los resultados de esas inversiones y aprobadas por los niveles específicos de ISSPOL.
- Acceder en el marco de control, de inspecciones, a la contabilidad, archivo, correspondencia, libros, en general soportes de cualquier operación que realizó ISSPOL.
- Recibir información de las inversiones específicas que realizó ISSPOL, con la frecuencia y en el formato que la Superintendencia de Bancos, haya determinado, puede incluso disponer la adopción de medidas adicionales a las previstas en la normativa, con el propósito de atender exposición de riesgos, en este caso derivado de las inversiones que haya realizado y pueda aplicar sanciones a la propia entidad y directivos.

Cuál es el alcance de la supervisión de la Superintendencia de valores y seguros en el Mercado de Valores y como hace eso, hay 2 enfoques de supervisión que aplican en general a cualquier tipo de supervisión financiera, de seguros en sentido amplio, la primera es la supervisión basa en el cumplimiento de reglas y la supervisión basada en riesgos, existen reglas específicas de conducta, de transparencia de reporte de información, que están claramente establecidas en la regulación, pero también es importante que existe una regulación basada en riesgos principalmente que afecte riesgos sistémicos que afecte a toda la economía o sistema de valores, pero también para encontrar riesgos específicos, por ejemplo detectar sector con mayor riesgos de

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

default, en el caso de los emisores, etc. Un buen enfoque de supervisión es mixto e involucra a estas dos visiones.

Las fuentes que dan origen a actos de supervisión, acciones de control, supervisiones, en la Superintendencia de valores y seguros, dentro de lo que fue su gestión, primero se realizaba un plan anual de control, ese plan lo definía hacia final de año y tenía varias fuentes que lo alimentaban, por un lado se analizaba lo que sucedía en el año, y se tenía un poco de prospectiva en que sectores podía existir un poco más de riesgo, es decir si se notaba que en el sector inmobiliario se tenía más riesgos, para el siguiente año se daba más o menos a ese sector.

Se seleccionaban aquellas que no habían sido inspeccionadas en el año inmediato o los dos años inmediatos anteriores, siendo esta una fuente fundamental, pero también había espacio para acciones de control, que se originaran durante el año, siendo una que está basada en el monitorio de información periódica y ocasional que debía entregar los entes supervisados a la Superintendencia, principalmente información financiera, pero también información de otro tipo, en función de eso por ejemplo, durante su gestión se llevaron a elaborar matrices de riesgos tanto para las Casas de Valores, como para los administradores de fondos y fidecomisos, que incorporaban alertas por cuestiones financieras y por cuestiones cualitativas, y cuando se levantaban esas alertas se hacía una inspección, un control total.

También en referimientos internos y externos, siendo los internos cuando otra área de la Superintendencia informaba sobre acciones importantes que necesitaban revisión y externos cuando otra entidad, otra Superintendencia, Contraloría e incluso algún Asambleísta, requería que se realicen controles.

Hace mención a un caso en específico que tiene directa relación con el tema de bonos de ISSPOL, Estratega Casa de Valores, se hizo un control a la Casa de Valores antes mencionada, que en el año 2016 a finales, y se llevó a cabo por parte de la Subdirección del Control de la Dirección Regional de Mercado de Valores de Quito, si viene estructuralmente la Dirección Regional de Mercado de Valores de Quito, no está bajo la Intendencia Nacional, que tiene competencia en el área de influencia de Guayaquil, ciertamente siendo responsable el Señor Rafael Balda Santistevan, de la Dirección estratégica, analizando los casos importantes en conjunto, por lo cual en función de esa inspección se preparó un informe el 30 de diciembre del año 2016, que se lo notificó a la Casa de Valores en enero del año siguiente, respondiendo y en ese momento se decidió por parte de la Subdirección de control que se había encontrado un tema en particular que lo causaba preocupación y era la "administración de portafolio" de un cliente Ecuador High Yield Bond Found Corporation.

Aclara que pone administración de portafolio entre comillas, ya que habían 2 situaciones anómalas, la primera, fue cuando el Señor Rafael Balda Santistevan representante Casa de Valores, lleva a cabo una administración de portafolio, por lo general administra portafolio de inversión, es decir administra valores negociables en el mercado ecuatoriano, y producto de la administración de portafolio puede ser, que el mismo, administre recursos dinerarios para hacer compras de valores o producto de la venta de esos valores, cosa rara, ya que lo único que administraba Estratega Casa

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

de Valores, era dinero a partir del cual hacia pagos entre otra principalmente a ISSPOL.

A según razón por sus comillas en administración de portafolio, es debido a que la Casa de Valores, tenía la obligación de reportar, cargar en el sistema integrado en el mercado de valores y dar información periódica de la administración de este portafolio, pero lo que se detectó en ese momento es que no se reportó la administración de ese portafolio, descubierto debido a la investigación, como plan anual de control en 2016.

La inspección de control, terminó como una sanción en el 2018 cuando el Señor Rafael Balda Santistevan salió de la institución, producto de esto le Director General del Mercado de Valores, tuvo una reunión con funcionarios de la Superintendencia de Bancos, lo cual se le requirió, que se permita ir junto a ellos, a realizar una inspección INSSPOL, con el fin de revisar las inspecciones y alguna otra cosa, que pueda llegar a surgir de la inspección, pero lamentablemente no funcionó, por lo cual se llegó a enviar un oficio, el 15 de noviembre del 2017, en el cual se proporcionó una serie de alerta a la Superintendencia de Bancos, informándole que ISSPOL, recibió en su cuenta del Banco Central, recurso de una empresa panameña, Ecuador High Yield Bond Found Corporation, de acuerdo a lo que reportaba la Casa de Valores, desde cuenta de Banco de Guayaquil, que se le llegó a adjuntar un cuadro con el detalle de cuales eran esas transferencias y los conceptos que tenía registrada la Casa de Valores; esto se comunicó diciendo que la Superintendencia estaba realizando las acciones de control, incluso abrió el proceso administrativo sancionador a la Casa de Valores, se puso en conocimiento el tema y se informó que podía realizar las acciones pertinentes en su ámbito de competencia, incluso se hizo hincapié particular en que ninguno de estos movimientos tenían su origen en operaciones realizadas en el Mercado de Valores, es decir en el Mercado de Valores regulado local, en el Ecuador, que obedecían a operaciones de mercado privado.

Recapitulando sobre lo mencionado, señala que las inversiones en cuestión de ISSPOL, fueron realizadas por medio de operaciones de mercado privado en una relación privada bilateral con empresas extranjeras, ya sea contrato de swap, que aparentemente se ha firmado o los reportos que no son reportos bursátiles, sino que son reportos privados, que además aparentemente están hechos sobre títulos privados emitidos por las empresas del Señor Cherréz, que supuestamente tendrían como subyacente bonos de deuda externa, ni ISSPOL, ni empresas extranjeras que fueron sus contrapartes en estas operaciones estaban bajo supervivencia y control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el órgano de control del ISSPOL, es la Superintendencia de Bancos, que recibe sus estados financieros, recibe la información de todas las inversiones que está realizando, tiene la potestad de inspeccionar al ISSPOL y de tomar medidas para tomar riesgos e imponer sanciones, dentro del ámbito del control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y como resultado de una planificación actual, se detectaron en la revisión de la Casa de Valores Estratega, pagos relacionados con el ISSPOL, fuera del Mercado de Valores y se comunicó hace casi 3 años a la Superintendencia de Bancos y al Superintendente de aquel entonces.

Señala algunas recomendaciones sobre acciones a futuro, son las siguientes:

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

- En el ámbito investigativo, durante la gestión del Señor Rafael Balda Santistevan se logró firmar el memorando de detención de la organización internacional de las comisiones de valores, que le permite a la Superintendencia de Compañías, requerir información a sus pares del exterior, incluso información sujeta a sigilo bancario, la Superintendencia de Panamá se adhirió a ese acuerdo hace más o menos 4 años, y tiene capacidad de proporcionar información; por lo que se sugiere que ya sea la Superintendencia de Bancos, pueda hacer lo mismo con sus pares en el exterior, o de manera coordinada, se le realice un requerimiento de información a autoridades del exterior, para tener información sobre el uso y movimiento de fondos que pudieron haber sido transferidos por parte de la ISSPOL, a cuentas de bancos extranjeros. La forma de dar cuenta de quienes se han beneficiado con estas acciones es seguir la ruta del dinero.
- En el ámbito regulatorio la Superintendencia de Bancos necesita que el régimen de supervisión, control y de sanción en particular, sea reconocido de manera más clara a nivel legal, por lo cual se debe promover una reforma a ley de Seguridad Social, que mantenga la autonomía de las entidades de Seguridad Social y que permita mejor control por parte de su órgano asignado.

Finalmente cierra su presentación, mencionado su disposición para aclarar inquietudes.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Señor Rafael Balda Santistevan, ex Intendente Nacional de Mercado de Valores, señalando que su información ha sido acertada y muy clara para la investigación que se está llevando a cabo y abre el debate, concediendo la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Solicita se aclare tres inquietudes, la primera de ella es sobre el Señor Cherréz, cuando fue accionista de la Casa de Valores Orión, hasta el año 2013 ¿conoció al señor?

La segunda pregunta es sobre la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, pregunta, con el fin de mantener la licencia con Decevale ¿verificó si cumplía con los estándares internacionales para actuar como depósitos centralizado de valores?, le solicita de favor aclarar las fechas de las auditorías realizadas con más precisión, mecanismos, para extender dicha licencia.

Finalmente pregunta si la entidad en la que trabajó, ¿realizó alguna auditoría informática al sistema que utilizaba Decevale, para asegurar la integridad y seguridad de los valores que custodia?

El Presidente de la Comisión concede la palabra al ex Intendente Nacional de Mercado de Valores, Rafael Balda Santistevan.

**Señor Rafael Balda Santistevan:** Responde sobre la primera pregunta, aclarando que nunca conoció al Señor Cherréz, hasta que los medios de prensa lo anunciaron por las acciones realizadas.

A la segunda pregunta, responde que el Decevale en su momento cuando fue autorizada su operación por parte de la Superintendencia fue acreditado, luego fue objeto de un

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

nuevo proceso de acreditación, cuando se realizó un cambio fundamental en el mercado, cuando se pasó de un sistema a otro unificado, bursátil, administrado por una empresa que son socias de ambas bolsas del Mercado de Valores y con ese depósito privado que es el Decevale.

Se hacían revisiones periódicas de control, principalmente para verificar si siguen los estándares, por lo cual se debería pedir documentación de los controles específicos, ya que los llevaba a cabo la Subdirección correspondiente, dentro de la Subdirección de control, afirma que se hacían los controles, normalmente, se revisaban las cuentas en su conjunto y que la operación de compensación y liquidación cuadre.

La función principal del depósito y de cualquier depósito centralizado de compensación y liquidación de valores a nivel mundial, es que a final del día, se revisa las cuentas de las Casas de Valores, vendedoras de valores y de la cuenta compradoras, una vez que se cumpla la fecha valor, fecha que se tiene que ejecutar el pago de la operación y la transferencia de los valores, se realizan la descripción de cuáles son las posiciones respectivas, y tanto en valores, como tanto en dinero y se hace el cruce, siendo esta la función principal del depósito.

Una segunda función, es la custodia a través de anotaciones en cuentas de valores bursátiles.

El depósito no está autorizado a custodiar valores que no sean bursátiles, si puede custodiar valores en el extranjero, siempre y cuando se firme un contrato con una entidad que sea autorizada en su país de origen para actuar como custodio de valores y tenga a su vez una cuenta en esa entidad en la que el cómo depósito pueda tener custodiado los valores.

Lo que aparentemente ha sucedido por nota de prensa, se ha llegado a conocer que un funcionario del depósito emitió una certificación en el sentido de que Decevale, tenía en su custodia papeles privados, emitidos y custodiados por el Señor Cherréz, siendo algo que no surge de manera evidente, surge como resultado de una falla por parte de funcionarios específicos, dentro del depósito y probablemente de la estructura de control de cumplimiento interno dentro del depósito.

El Presidente de la Comisión agradece las comparecencias de la sesión, a los Señores y Señoras asambleístas presentes y clausura la sesión.

**c) Clausura de la sesión**

Siendo las 17h32, el Presidente de la Comisión, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Forma parte de la presente acta, el disco que contiene el vídeo completo de la sesión, obtenido de la plataforma digital "zoom".

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la Secretaria Relatora.

**Asambleísta Fernando Flores Vásquez**  
**Presidente de la Comisión**

**Abg. María Teresa Velasteguí**  
**Secretaria Relatora**

<b>Acción</b>	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>	<b>Cargo</b>
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres		Prosecretario